

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2.50 pesetas línea.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 162

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mixomatosis» en el término municipal de Aleas, que fué declarada oficialmente con fecha 19 de Julio de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 3 de Octubre de 1956. 2379

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

EXCLENTESSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DEVOLUCION DE FIANZAS

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de El Olivar a Alocén, cuyo destajista es don Jesús Vereda Librero.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de Septiembre último, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces Municipales o de Primera Instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real Orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real Orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 4 de Octubre de 1956.—El Presi-

dente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de Milmarcos a la carretera, cuyo destajista es don Emilio Gil López.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de Septiembre último, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces Municipales o de Primera Instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real Orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real Orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 4 de Octubre de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de Rueda de la Sierra a Sisamón, cuyo destajista es don Emilio Gil López.

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de Septiembre último, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única

competente para conocer en ellas contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces Municipales o de Primera Instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real Orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real Orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 4 de Octubre de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la ejecución de las obras de «Superestructura de la reforma de la línea de Madrid a Zaragoza, entre los kilómetros 145,660 y 163,163 para el establecimiento de la doble vía, grupo 1.º»

Hasta las doce horas del día 9 de Noviembre de 1956 se admitirán en la Sección y Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, 30, proposiciones para este concurso:

Presupuesto de contrata, 28.279.714'61 pesetas.

Fianza provisional, 221.398'57 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 10 de Noviembre de 1956, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase número 60 (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Madrid, 2 de Octubre de 1956.—El Director General, P. O., firma ilegible. 2405

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Superestructura de la reforma de la línea de Madrid a Zaragoza, entre los kilómetros 145,660 y 163,163 para el establecimiento de la doble vía, grupo 1.º», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 130'00 ptas.)

Distrito Forestal de Guadalajara

Amojonamiento total del monte número 20 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Dehesa y Pinar», de los propios de Condemios de Abajo.

= VISTA DEL EXPEDIENTE =

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público en el presente edicto que terminada la operación de dicho amojonamiento por el Ingeniero operador y presentado el expediente como concluido a esta Jefatura, se abre vista del mismo durante un plazo de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente a la fecha en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el transcurso de este plazo los que se consideren interesados podrán informarse del contenido del mismo en estas oficinas, en los días laborables, de diez a una treinta horas. Durante un plazo de otros quince días consecutivos al de vista, podrán presentar las reclamaciones que versen únicamente sobre la práctica de la operación. Pasados los indicados plazos no se admitirán ni demandas de vista ni reclamación alguna y quedará concluido el amojonamiento de este monte y en vía de resolución, que corresponde dictarla al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 5 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 2447

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Por el presente se hace público para general conocimiento, que el Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 31 de Julio último, ha resuelto que procede la declaración reglamentaria de franco y registrable del terreno ocupado por la concesión de explotación, nombrada «María Angelita», número 1648, del término municipal de Alcocer, provincia de Guadalajara, a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 4422

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Aprobado el proyecto de instalación de tubería general del agua en la travesía de Medina, como asimilado el expediente de imposición de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial a los propietarios de las fincas afectadas por dichas obras, se hace saber que éste queda expuesto al público, en la Secretaría General de esta Corporación, por un plazo de quince días, durante el cual y en los ocho días siguientes, contados desde la fecha posterior a la en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar los interesados, ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

Guadalajara 2 de Octubre de 1956.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2446

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

EL RECUENCO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del actual, acordó, por unanimidad,

prorrogar la vigencia de las ordenanzas fiscales que han regido durante el corriente año, para el próximo ejercicio de 1957, encontrándose el expediente expuesto al público, en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan presentarse por los particulares, según determina el texto articulado y refundido de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

El Recuento 21 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Desiderio Redomero. 2259
(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

HERRERIA

Subasta de maderas

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, a las diez horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta del aprovechamiento maderable procedente de 599 pinos, en pie y con corteza, con un volumen maderable de 402,609 metros cúbicos, del monte número 141 del Catálogo, denominado «Dehesa y otros», con un precio base de 60.691'35 pesetas y el precio índice el resultante con el aumento del 50 por 100 sobre el precio base fijado, siendo el espesor de corteza en centímetros: 1.ª clase, un centímetro; 2.ª, dos centímetros, y 3.ª clase, tres centímetros.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero y los certificados a exigir serán los de las clases A, B o C, y hoja de compras relativa a los mismos, con margen suficiente.

Las proposiciones para optar a la subasta vendrán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y serán presentadas en esta Secretaría, en pliegos cerrados, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio y terminando a las doce horas del último día hábil anterior al que corresponda la apertura de pliegos, ajustándose al modelo oficial, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho el depósito en Arcas municipales del 5 por 100 sobre el tipo de tasación y una declaración jurada en la que los licitadores afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, para la presentación de proposiciones.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles, con las mismas condiciones.

Herrería 25 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Salvador Amayas. 2347

(Derechos de inserción, 115'00 ptas.)

DURON

Previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara, por acuerdo de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo ordenado sobre el particular, el primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, de aparecer la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, contando el día de su publicación como una fecha, si ésta fuera hábil, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de un Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario que dará fe del acto, las siguientes subastas, en el monte de propios, denominado «Dehesa de Santo Domingo», número 62 del Catálogo.

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos por tres años, para 200 cabezas de ganado lanar y 100

de cabrío. Superficie acotada, todo el pinar al ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 3.600 pesetas cada un año.

A las doce, la subasta de 300 pinos maderables, en pie y con corteza, que cubican 65,633 metros cúbicos y 75 estéreos de leña, procedente de las copas de los mismos, con un espesor de corteza: 1.ª clase diámetro, 3 centímetros; 2.ª, 3,5 centímetros; 3.ª, 4 centímetros, y 4.ª clase, 4,5 centímetros, por el tipo de tasación de 15.597'85 pesetas y el precio índice el de 23.396'77 pesetas.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo 1.º y el certificado a exigir es el de la clase A, B o C, y hoja de compras con margen suficiente.

Los pliegos para estas subastas se admitirán todos los días laborables y horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde que aparezca inserto hasta el día anterior hábil de su celebración, con arreglo al modelo oficial y debidamente reintegrados, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito, bien en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, del 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones, previamente aprobados, así como presupuesto de gastos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Si quedasen desiertas por falta de licitadores alguna o algunas de estas subastas, se celebrarán las segundas, a los diez días hábiles de la primera, con los mismos requisitos y condiciones que para las primeras.

Durón 29 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Vicente Colmenero. 2353

(Derechos de inserción, 122'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Aldeanueva de Atienza, Alocén, Fuentelsaz, Gajanejos, Galve de Sorbe, Hiendelaencina, Iniestola, Labros, Muduex, Riofrío del Llano, Tortonda, Torrecuadrilla, Torremocha de Jadraque, Valdearenas, Valdepeñas de la Sierra, Villarejo de Medina, Villaverde del Ducado y La Yunza, el presupuesto municipal para el año 1957, por quince días.

Pastrana, las ordenanzas municipales para el año 1957, por quince días.

Valdarachas y Yebes, las ordenanzas municipales, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Rebollosa de Hita, el proyecto y presupuesto municipal y los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por ocho días.

Abánades, Renales y Torrecuadrada de Valles, los padrones de rústica y urbana y las ordenanzas municipales, por quince días.

Chillarón del Rey, el proyecto y presupuesto municipal, por quince días.

Sienes y Villacorza, el presupuesto y las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Albares, los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, el presupuesto y las ordenanzas municipales y las cuentas municipales, por quince días.

Salmerón, el presupuesto y las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Torrecuadrada de Molina y Torremochuela, el presupuesto municipal y el padrón de rústica, por quince días.

Iriépal, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Milmarcos, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Hermandad Sindical de Armuña de Tajuña**AVISO**

Para conocimiento de todos los propietarios de este término municipal, se hace saber que, los días 19 y 20 de los corrientes, se procederá al pago de los pastos en la Secretaría de esta Hermandad, pudiendo percibirlos directamente el propietario o por persona debidamente autorizada, significando que, si en los referidos días no han sido cobrados, se entenderá renuncian a los mismos en beneficio de esta Hermandad.

Armuña de Tajuña 3 de Octubre de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Tomás Gayoso. 2408

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución radioaudición, correspondiente al ejercicio de 1955, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la

advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 2428

= Nombres de los deudores =
CAMPISABALOS

Miguel Ruano Sánchez.

FUENTES DE LA ALCARRIA

El día 16 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta localidad la subasta de leñas existentes en el tranzón quinto del monte «La Matilla», de este término municipal.

Fuentes de la Alcarria 4 de Octubre de 1956.—El Presidente de la Sociedad, Facundo Viejo. 2449

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

EL ALMANAQUE SECRETARIAL

se servirá a los señores Secretarios en su domicilio, a reembolso de su importe de 36 pesetas. ¡No deje de adquirirlo!

(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 4
Del día 30 de Octubre de 1956
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta
jornada

Boletos vendidos... 2.510.276
Recaudación 7.530.828

Partidos incluidos en el
boleto de la jornada 5

1.ª y 2.ª DIVISION	
Valladolid-Valencia...	1
Sevilla-Zaragoza.....	1
L. Palmas-E. Industrial	x
Jaén-Barcelona.....	2
Español-Celta.....	1
Coruña-At. Bilbao....	2
A. Madrid-R. Sociedad	1
Osasuna-R. Madrid....	1
Santander-Oviedo.....	x
Tenerife-Málaga.....	=
Levante-Puente Genil.	1
S. Fernando-Granada.	2
Jerez-Cádiz.....	x
Esp. Algeciras-Betis...	2
Castellón-Alicante....	x

Distribución:	
55 por 100 de premios.....	4.141.955'40
30 por 100 de Beneficencia.	2.259.248'40
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes)	225.924'84
12 por 100 de Administración...	903.699'36

P R E M I O S

2.070.977'70 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 2 boletos, a 1.035.488'85 pesetas cada uno.)

2.070.977'70 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 26 boletos, a 79.652'95 pesetas cada uno.)

1.ª y 2.ª DIVISION	
At. Bilbao-L. Palmas.	
R. Sociedad-Jaén.	
Zaragoza-Osasuna.	
R. Madrid-Valladolid.	
Valencia-At. Madrid.	
Celta-Sevilla.	
Barcelona-Coruña.	
RESERVAS	
Ferrol-Sestao.	
Logroñés-Caudal.	
Sabadell-Tarrasa.	
Oviedo-Alavés.	
Leonesa-Eibar.	
Gerona-Lérida.	
Málaga-Murcia.	
Felguera-Santander.	
Granada-Jerez.	

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 10 horas del día 6 de Octubre de 1956, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo 9 de Octubre.

Guadalajara 6 de Octubre de 1956.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número 2, de 16 de Septiembre de 1956**P R E M I O S**

Un máximo acertante de 13 aciertos, a 1.481.000'40 pesetas cada uno.
Tres más aproximados de 12 aciertos, a 493.666'80 pesetas cada uno.